

A finales de 2016 desde la Junta de Castilla y León, ve la necesidad de realizar una coordinación con los responsables de los puntos de vertido de residuos Inertes, que por ley son las entidades locales, y se trabaja para conseguir una solución compartida con las Diputaciones y los Consorcios que gestionan los Residuos en cada provincia, como actores principales y que a su vez pueden actuar en representación de las entidades locales donde se ubican los puntos de vertido.

Los Convenios firmados en todas las provincias recogen la problemática existente con los vertidos de residuos de construcción y demolición inertes (escombreras), debiendo ser objeto de corrección con el fin de conseguir un desarrollo más sostenible en este ámbito, tanto a través de actuaciones directas sobre las zonas afectadas que permitan su recuperación ambiental, como de medidas encaminadas a garantizar una correcta gestión, así como su control. Todo ello, a fin de impulsar la protección el medio ambiente, así como el desarrollo del sector de la gestión de los residuos de construcción y demolición bajo unas condiciones de competencia adecuadas.

Los convenios suponen un ejercicio de responsabilidad compartida en los que las Administraciones públicas y Consorcios, en el ámbito de sus competencias, lideran la solución de un problema de gran envergadura y se adquiere el compromiso de acometer el desarrollo de un programa para la recuperación ambiental de zonas degradadas en cada provincia, integrado por las obras de restauración de dichas zonas y por acciones orientadas a evitar la aparición de nuevos depósitos ilegales, impulsando acciones orientadas a que los residuos procedentes de obras menores de construcción y reparación domiciliaria se gestionen íntegramente a través de los circuitos de gestión autorizados, intensificando las labores de control y promoviendo la implicación activa de los ciudadanos en la consecución de dichas metas.

Para una gestión óptima en el futuro de estos residuos, los compromisos por cada parte son claros y configuran una ESTRATEGIA global que no sólo permite la restauración ambiental de las "escombreras" sino que se garantiza un sistema de recogida a través de las denominadas "Áreas de Aportación", combinada con la aplicación de tasas previas a las licencias o declaraciones responsables de obras, que deben aplicar cada entidad local.

El Programa Operativo de Castilla y León FEDER 2014-2020 establece como Eje prioritario 6 "Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos" y en este marco se incluyen las actuaciones desarrolladas por la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental cofinanciadas con fondos FEDER.

La Comunidad Autónoma a través de sus inversiones en este programa ha recuperado ambientalmente hasta el momento un total de 1.828 puntos de vertido o "escombreras", están en ejecución 326 y se prevé la contratación de obras a ejecutar en 2022 y 2023 para la recuperación ambiental de otros 446 puntos de vertido o "escombreras"; esto supondrá que dentro del Programa FEDER 2014-2020, para la



recuperación ambiental de zonas degradadas por el depósito de residuos inertes en la Comunidad de Castilla y León se llegará en 2023 a la recuperación ambiental de 2.600 puntos de vertido o "escombreras" con más de 20 millones de Euros de inversión por parte de la Junta de Castilla y León.

Por parte de Diputaciones y/o Consorcios, con el apoyo técnico de la Junta de Castilla y León se están confirmando las ubicaciones para las "Áreas de Aportación" y los sistemas de recogida y sistema de gestión y tasas para que el ciudadano tenga una alternativa real a al vertido ilegal.

En la toda la Comunidad Autónoma, se han previsto, hasta el momento, un total de 904 Áreas de Aportación, con sus zonas de contenerización, mediante la habilitación de zonas valladas y con control de acceso, en las que se disponen de contenedores para la recogida de residuos, que se trasladarían posteriormente a la planta de tratamiento más cercana.

Un área de aportación es una instalación de pequeña entidad, alternativa a un Punto Limpio, para el almacenamiento contenerizado de RCD de obra menor. Su función es facilitar la recogida de los RCD de competencia municipal y rentabilizar su transporte a plantas de tratamiento. Son de especial importancia en zonas rurales alejadas de plantas de tratamiento de RCD.

